CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO I, TÍTULO DÉCIMO, PARTE TERCERA DEL LIBRO SÉPTIMO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRAN POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. VIDAL PEREZ VARGAS,** EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL **PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA,** SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, EL **PROFR. V. EFREN CASTAÑEDA ESCOBAR,** SECRETARIO MUNICIPAL, **LIC. IRMA GARCIA CAMPUZANO,** DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, **T.C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO,** TESORERO MUNICIPAL **LIC. MARTHA MARGARITA ALCOCER WARNHOLTZ,** DIRECTORA DE CASA DE CULTURA MALINALXOCHITL, Y POR OTRA PARTE EL **JAIME ARTURO LARA LEYVA,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

i) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE **ENCUENTRA** LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

j) QUE DENTRO DE SUS REQUERIMIENTOS ACTUALES SE ENCUENTRA LA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN.

k) QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA SU DOMICILIO EL UBICADO EN **AV. PROGRESO S/N ESQUINA HIDALGO, PLAZA PRINCIPAL, MALINALCO ESTADO DE MEXICO, CÓDIGO POSTAL 52440.**

l) ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON **R.F.C. MMA-850101-EG4.**

001168

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

i) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON **R.F.C. LALJ570512R11.**

j) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO, GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

k) QUE ES SU VOLUNTAD PRESTAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** LOS SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN YA QUE CUENTA CON LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA HACERLO

l) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN **AV. DEL PANTEÓN S/N, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52440**

III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

c) QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE DE SU PARTE QUE PUDIERA INVALIDAR EL CONTENIDO DEL MISMO, POR LO QUE CADA UNO SE HACE RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSAR A LA OTRA PARTE POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE.

CLÁUSULAS

PRIMERA: DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN: LOS SERVICIOS QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE FORMALIZAN SERÁ EL SIGUIENTE:

- **RENTA DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y PLANTA DE LUZ, EN EL EVENTO "CONCIERTO DE RESURRECCIÓN" CON EL GRUPO MUSICAL "CHICO TRUJILLO"**

SEGUNDA: DEL PAGO. **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A PAGAR A "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", POR CONCEPTO DE SERVICIOS, LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1 DIA	RENTA DE AUDIO, ILUMINACION Y PLANTA DE LUZ		$ 7,100.00
	EN EL EVENTO CONCIERTO DE RESURRECCION CON		
	EL GRUPO MUSICAL CHICO TRUJILLO, EL DIA		
	31 DE MARZO DE 2013, EN EL JARDIN PRINCIPAL		
	DE MALINALCO		
		SUB-TOTAL	$ 7,100.00
		IVA	$ 1,136.00
		TOTAL	$ 8,236.00

TERCERA: DEL LUGAR Y DE LA FORMA DE PAGO. **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A LIQUIDAR LA CANTIDAD TOTAL DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE LA SIGUIENTE MANERA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ QUE CONCLUYA POR COMPLETO SUS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y QUE SERÁ EN CHEQUE A LA ORDEN DE **JAIME ARTURO LARA LEYVA,** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO CONCLUYE CON ÉXITO EL ACUERDO QUE SE LE HA ENCOMENDADO, SE LE PODRÁ EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL.

CUARTA: LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR EL DÍA **31 MARZO DEL AÑO EN CURSO**, SIN EMBARGO SE PODRÁ DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR VOLUNTAD DE AMBAS PARTES, DEBIENDO DAR AVISO, EL QUE DECIDA RESCINDIRLO, POR LO MENOS CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

QUINTA: LEYES APLICABLES. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SU INTERPRETACIÓN, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ MISMO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO, U OTRA LES CORRESPONDA.

001169

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA **TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.**

"EL AYUNTAMIENTO"

C. VIDAL PEREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. EFREN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. IRMA GARCIA CAMPUZANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

T.C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. MARTHA MARGARITA ALCOCER WARNHOLTZ
DIRECTORA DE CASA DE CULTURA MALINALXOCHITL

"POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

JAIME ARTURO LARA LEYVA
R.F.C. LALJ570512R11

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx.C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx